29/06/2016

ECONOMIST&JURIST

jfernandez

Aumentos de precio en contrato de obra y dirección técnica. El TSJ Andalucía de Málaga los relaciona

Por José Manuel Ramírez Mora, CEO Ramírez Mora Abogados.

El pasado diciembre nos fue notificada la Sentencia de fecha 30 de octubre de 2015, en la que la Sección Segunda de la Sala de lo Contencioso de Málaga, perteneciente al Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

El supuesto de hecho ventilado consistía en la pretensión de cobrar un mayor precio por el contrato de servicios celebrado con un Arquitecto Técnico contratado para desarrollar las funciones de Coordinador de Seguridad y Salud y Director Técnico de una obra municipal, a su vez objeto de contrato público de ejecución de las mismas, que se vio modificado por incremento de su presupuesto y precio final en su ejecución.

La contratación del técnico se produjo por escrito, pero sin mediar procedimiento administrativo previo, mediante la suscripción por el Ayuntamiento de sendas hojas de encargo en modelo normalizado del Colegio de Arquitectos Técnicos, conforme al Baremo Oficial de Honorarios del Colegio Oficial de Arquitectos

...

SUSCRÍBETE para una conversión completa a PDF